



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2345/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/05/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria PATRICIA DEL CARMEN GLORIA GRANDY TUDELA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE TERRITORIO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a RANCAGUA, para Apoyar al área de Patrimonio Histórico para el catastro y registro de componentes de la solicitud de declaratoria de Monumentos Históricos Memorial de la Catástrofe del Humo en Sewell.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PATRICIA CARMEN GLORIA GRANDY TUDELA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 16 de mayo de 2025 y hasta el 16 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.



1747165307489028



1747168281829



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. 1 día al
40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1747165307489028



1747168281829

